REFORMA
CORAZÓN DE MÉXICO
Reforma
Sección: Ciudad
Página: 2
2023-06-22 04:43:48 245 cm2 $19,449.69 1/2

# Priva la incertidumbre por revocación en MH

ALEJANDRO LEÓN

El comité promotor de la revocación de mandato del Alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunció ineficiencias de autoridades electorales en la captura de firmas y datos personales de vecinos que se pronunciaron a favor de la consulta.

Con lo cual, tienen la incertidumbre si cumplieron con las 32 mil 49 firmas que estableció el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para realizar el ejercicio, señaló Gustavo García, asesor jurídico del comité promotor.

Detalló que mediante el IECM, el Instituto Nacional Electoral (INE) reportó que de las 51 mil 656 que entregaron, había "miles" de firmas duplicadas.

Sin embargo, cuestionó que sólo les permitieron revisar 6 mil 220 signaturas, de las cuales, 3 mil 355 tenían errores de captura, sobre todo, por responsabilidad del IECM.

Aseguró que pudieron subsanar errores en los 3 mil 355 casos, pero, en el resto, en 2 mil 865, no solventaron las deficiencias como fueron falta de datos o de signaturas debido a que hubo vecinos que no pudieron firmar por problemas físicos.

"El INE les regresó miles de duplicados (...) sólo íbamos a poder revisar 6 mil 220 firmas.

"En las categorías de los registros duplicados, no nos permitieron revisarlas, ni físicamente, ni base de datos, ni nada, ¿cómo vamos nosotros a tener la certeza de que sí estaban duplicados?", comentó García.

Consideró que dichas inconsistencias se pudieron haber evitado si el IECM hubiera habilitado a tiempo una aplicación virtual para que el comité promotor registrara datos de la credencial de votar de los solicitantes, así como una fotografía.

REFORMA publicó el caso de dos vecinas de la Colonia Escandón que aseguraron que sus firmas fueron falsificadas y que fueron registrados los datos de una mujer que falleció como parte de la petición de revocación.

Al respecto, García comentó que el comité no tuvo la intención de falsificar firmas, lo cual, insistió, se pudo haber evitado con la aplicación virtual.

"Sin duda puede haber algún vecino, vecina que se le haga fácil, de una copia de credencial de elector simular firmas, eso suele suceder, ¿por qué?, porque fueron cientos de vecinos que llegaban y decían 'dame un formato y yo te ayudo', así es esto de los ejercicios ciudadanos", consideró.

Aplazan, otra vez, planes urbanos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

**Gustavo García,**
*del comité promotor*

"En las categorías de los registros duplicados, no nos permitieron revisarlas, ni físicamente, ni base de datos, ni nada, ¿cómo vamos nosotros a tener la certeza de que sí estaban duplicados?".

"Sin duda puede haber algún vecino, vecina que se le haga fácil, de una copia de credencial de elector simular firmas, eso suele suceder".

Alfredo Moreno

El comité promotor de la revocación de mandato del Alcalde Mauricio Tabe acusó anomalías en la captura de firmas en IECM.

Aplazan, otra vez, planes urbanos

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Jornada
Sección: Capital
Página: 36
2023-06-22 04:46:13 132 cm2 $28,619.42 1/1

# IECM "nunca quiso hacer la consulta", denuncian promotores

ELBA MÓNICA BRAVO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) "nunca tuvo la voluntad ni la intención de realizar la consulta de revocación de mandato en la capital, porque ya son muchísimos los obstáculos institucionales que generaron" para negar el ejercicio de democracia directa que permita a los habitantes votar la permanencia en el cargo del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunciaron los vecinos que constituyeron el comité promotor que recolectó 51 mil 656 firmas de apoyo.

Se prevé que el Consejo General del organismo sesione este viernes para votar si valida la entrega de al menos 32 mil rúbricas que se requieren antes de septiembre; sin embargo, el representante legal del comité, Gustavo García, acusó a los consejeros electorales de que "pretenden tirar este proceso a la mala, quieren de manera oscurantista –como dicen los abogados– ganar en la mesa lo que en territorio realizaron los vecinos con la recolección de firmas".

El activista lamentó que los funcionarios digan "que hay miles de firmas duplicadas, las cuales no hemos visto, ya que no nos han permitido conocerlas", además de que nunca esperaron que en tres días lograran subsanar más de 3 mil 300 que tenían errores de captura, lo que no fue responsabilidad de los vecinos, sino de su propio personal.

Mencionó que están a la espera del dictamen final, pero los residentes ya no tendrán garantía de una audiencia, ya que los consejeros la negaron por "cuestiones de agenda".

## Ni siquiera les pudieron dar la aplicación digital

En conferencia de prensa afuera de la sede distrital 13 del IECM, Virigilio Pasotti, integrante del comité promotor, aseguró que desde febrero "nos dimos cuenta de que no había la mínima voluntad del Instituto Electoral para realizar la consulta, que no estaban preparados para el reto que representaba y mucho menos brindarían las herramientas tecnológicas –a las que estaban obligados– para hacerla posible", como la aplicación digital.

Por su parte, la coordinadora de las Comisiones de Participación Comunitaria, Heydi Luna, afirmó que funcionarios de la alcaldía acosan a los vecinos con la finalidad de que se desistan de la firma de apoyo que entregaron para que se efectúe la consulta y quitar del cargo a Mauricio Tabe, por lo que entregan formatos que deben llevar al IECM a cambio de que no pierdan programas sociales.

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

24 Horas
Sección: CDMX
2023-06-22 02:32:16 79 cm2 $15,635.69 Página: 7 1/1

# IECM falla en revocación de Mauricio Tabe: vecinos

Existe una falta de transparencia y voluntad de las autoridades del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para realizar la revocación de mandato del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunciaron vecinos de la demarcación.

Integrantes del "Comité Promotor de la Revocación de Mandato del alcalde de Miguel Hidalgo", informaron que ya recolectaron y entregaron ante el órgano electoral capitalino 51 mil 656 rúbricas; sin embargo, no han tenido una respuesta positiva.

Gustavo García, asesor jurídico manifestó su preocupación por la indolencia en el IECM porque no muestran la intención de contabilizar "sin errores" las firmas y quitarlo por incumplir sus funciones. /24HORAS

COMITÉ PROMOTOR DE REVOCACIÓN EN MH

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

24-Horas.mx (Sitio)

2023-06-21

# Fallas del IECM no concretan el proceso de revocación de Mauricio Tabe

Autor: Redacción

Existe una falta de transparencia, voluntad y apoyo por parte de autoridades del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para llevar a cabo la revocación de mandato del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunciaron vecinos de la demarcación.

En conferencia, los Integrantes del "Comité Promotor de la Revocación de Mandato del alcalde de Miguel Hidalgo", informaron que han logrado recolectar y entregar ante el órgano electoral capitalino 51 mil 656 rúbricas, para exigir que que este servidor público sea removido por incumplir en sus funciones, sin embargo, no han tenido una respuesta positiva.

Uno de los integrantes del grupo de trabajo, Virgilo Pasotti reveló que en el IECM no les han precisado los plazos y los procedimientos para concretar esta solicitud que se realiza mediante una actividad de participación ciudadana en la alcaldía, como lo establece la ley.

Al respecto, Gustavo García, asesor jurídico de los vecinos manifestó su preocupación por la indolencia de las autoridades electorales, quienes no han mostrado la intención de llevar a cabo el proceso; "no hubo información a tiempo, no se emitieron los acuerdos necesarios, no hubo difusión ni se invitó a la participación de la ciudadanía por parte de las autoridades".

Prueba de ello, es que existe una aplicación para verificar la recaudación lo cual es de manera digital sin margen de error. Fue hasta después de diez días que se propuso esta herramienta y no se le había dicho nada a los vecinos promotores y todo se revisó en formato impreso, con un gran margen de error.

Tras una verificación, por parte de los vecinos, detectaron tres mil 355 casos con fallas de captura "por parte del propio Instituto", explicó.

Hasta el día de hoy, aclaró, no se han podido revisar los datos, ya que el IECM se ha dedicado a complicar el proceso, es un escrutinio que para un proceso electoral se tengan que rendir informes de cuentas bancaria, ingresos, gastos y una revisión tan exhaustiva que ni en procesos electorales sucede.

El asesor legal del comité calificó como una tragedia que quedará como precedente que el único proceso de revocación de mandato se echara a bajo por deficiencias técnicas y por escrutinio del propio IECM.

La Silla Rota (sitio)

2023-06-21

# ¿Perderá Morena batalla contra Tabe?

Autor: Redacción

El Comité Promotor de la Revocación de Mandato del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, denunció que el proceso fracasó debido a que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) no les proporcionó información a tiempo, no emitió los acuerdos necesarios, ni difundió e invitó a la ciudadanía a participar en este proceso electoral.

TAMBIÉN LEE: Morena pierde elecciones de Copacos en Miguel Hidalgo

Mediante una conferencia de prensa, el comité manifestó su inconformidad con la falta de transparencia y voluntad que mostró el IECM para realizar el proceso de revocación de mandato de Mauricio Tabe en la demarcación, el cual, sólo ha sido complicado y obstruido por las autoridades del mismo instituto.

Según reportó Virgilo Pasotti, integrante del Comité Promotor, desde marzo, el IECM se declaró no preparado para llevar a cabo este proceso, por lo que no les proveyó de las herramientas tecnológicas necesarias para recabar las firmas necesarias para la revocación de mandato en Miguel Hidalgo.

Denunció que para poder realizar el proceso de revocación de mandato contra Mauricio Tabe tuvieron que presionar al IECM para que les brindará la información necesaria sobre los plazos y los procedimientos que se debían seguir para recabar las firmas sin que se cometieran errores.

Así mismo, el asesor jurídico del Comité Promotor de Revocación de Mandato, Gustavo García, señaló que el IECM actuó en todo momento del proceso con indolencia, pues nunca mostró la voluntad ni la intención de llevar a cabo este proceso de participación ciudadana. Por lo cual acusa que no hubo información a tiempo, no se emitieron los acuerdos necesarios, no hubo difusión ni se invitó a la participación de la ciudadanía por parte de las autoridades.

El Comité señaló que pese a existir una aplicación para la recaudación digital de firmas sin margen de error, el IECM no se los proporciono sino hasta 10 días antes de que finalizarán los plazos, por lo cual, tuvieron que recabar las firmas en formato impreso, lo que significó un gran margen de error.

Por si fuera poco, señalan, una vez recabadas las firmas, el INE no contrató a una empresa particular especialista en la transcripción y captura de los datos, por lo que este proceso presentó un gran número de errores e inconsistencias, de las cuales, el propio instituto ha reconocido que han tenido que subsanar 3 mil 355 casos por errores de captura.

También se denunció que el IECM les ha impedido revisar los datos, por lo que cuestionan que este tipo de procesos electorales tenga más trabas administrativas que otros procesos electorales, pues les han pedido rendir informes de cuentas bancarias, ingresos, gastos y una revisión tan exhaustiva que solo complica la realización del proceso.

Heidy Luna, integrante del Comité Promotor, acusó directamente una injerencia de la oposición en defensa de Mauricio Tabe, para lo cual están condicionando los programas sociales, pidiendo y citando a los vecinos para que se retracten de su firma.

Al respecto, el asesor jurídico del comité lamentó que el proceso de revocación de mandato que se ha promovido contra de el alcalde de la Miguel Hidalgo, se echará a bajo por deficiencias técnicas y por el escrutinio del propio IECM, sentando el presentante de que la derecha no respeta los instrumentos de participación ciudadana, y que estos procesos son manipulados en beneficio de intereses particulares.

El comité entregó al IECM un total de 51 mil 656 firmas, sin embargo, el INE aún no ha respondido, por lo que advierten, que el instituto deberá dar una explicación a la ciudadanía de por qué no se proporcionaron los recursos tanto tecnológicos como humanos para

hacer válido un proceso democrático de revocación de mandato, pues afirman, han seguido una línea de manipulación y falta de voluntad durante todo el proceso.

VGB

SDP Noticias (sitio)

2023-06-21

# Virgilo Pasotti: IECM es responsable de anomalías en el proceso de revisión de firmas de la revocación de mandato de Mauricio Tabe

Autor: Redacción

Virgilo Pasotti, integrante del Comité Promotor de la Revocación de Mandato del alcalde de Miguel Hidalgo, Mauricio Tabe, acusó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) de las anomalías en el proceso de revisión de firmas.

Esto, porque se reveló que no estaba preparado ni daría las herramientas tecnológicas necesarias para recabar las firmas.

En conferencia de prensa, Virgilo Pasotti informó que se tuvo que presionar al IECM para que diera a conocer los plazos y procedimientos con el fin de que no se cometieran errores durante la solicitud de revocación de Mauricio Tabe.

IECM no hizo su trabajo en proceso de revisión de firmas de revocación de Mauricio Tabe

Gustavo García, asesor jurídico del Comité Promotor de la Revocación de Mandato de Mauricio Tabe, señaló de indolente al IECM por no tener la voluntad ni la intención de llevar a cabo el proceso de participación ciudadana.

Ello, pues no hubo información a tiempo, no se emitieron los acuerdos necesarios, no hubo difusión ni se invitó a la ciudadanía por parte de las autoridades.

Gustavo García explicó que existe la aplicación para la recaudación digital sin margen de error, sin embargo, no fue sino hasta 10 días antes que se planteó esta herramienta, lo que obligó a la recaudación en formato impreso.

"Es un escrutinio que para un proceso electoral se tengan que rendir informes de cuentas bancaria, ingresos, gastos y una revisión tan exhaustiva que ni en procesos electorales sucede"

Gustavo García, asesor jurídico del Comité Promotor.

Del mismo modo, el INE no contrató a una empresa particular especialista en la transcripción y captura de los datos, lo que presentó un gran número de errores e inconsistencias.

Todo esto ha causado que hasta el día de hoy no se hayan podido revisar los datos, por lo que el Comité Promotor solicita una explicación de por qué no se proporcionaron los recursos tecnológicos y humanos para hacer válido un proceso democrático.

Finalmente, se informó que hasta ahora se han entregado 51 mil 656 firmas, pero la oposición está condicionando los programas sociales, pidiendo a los vecinos para que se retracten.

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

El Universal
Sección: Nación Página: 9
2023-06-22 03:39:56 95 cm2 $12,709.54 1/1

# Instituto analiza sanción a Morena para reajustarla

## Revisarán queja por anunciar revocación de mandato en *Regeneración*

**OTILIA CARVAJAL**
*—nacion@eluniversal.com.mx*

El Consejo General del INE determinó ajustar una sanción contra Morena por 8.5 millones de pesos, por promover la revocación de mandato en el periódico *Regeneración*, en violación a la ley electoral.

Con seis votos a favor y cinco en contra, se aprobó regresar el proyecto a la Unidad Técnica de Fiscalización, luego de que Morena argumentó que la publicación sobre la revocación de mandato no está en todo el periódico, por lo que la sanción debe ser menor.

El representante de Morena, Sergio Gutiérrez, señaló que la sanción debe ser proporcional al contenido que menciona este proceso.

Eurípides Flores, de Morena, dijo que no se trata de un ejercicio de promoción o difusión indebido, sino de un debate público. En la edición de enero-febrero 2022 se publicó en *Regeneración* un artículo titulado "Revocación de mandato. Más democracia", así como otras menciones.

La consejera presidenta, Guadalupe Taddei, planteó regresar el proyecto para ajustar la sanción, propuesta a la que se unieron Uuc-kib Espadas, Rita Bell López, Carla Humphrey, Arturo Castillo y Norma de la Cruz. ●

**Morena promovió la revocación de mandato.**

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

OVACIONES
Ovaciones
Sección: Nacional
Página: 20
2023-06-22 03:07:12 56 cm2 $1,242.66 1/1

# Libra Morena sanción millonaria

PATRICIA RAMÍREZ

Morena libró una sanción por el presunto uso ilegal de recursos para la promoción del proceso de revocación de mandato, pues la mayoría de los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) avalaron que se individualice la sanción, lo que implica que disminuirá respecto del monto original propuesto por la autoridad electoral. Durante la sesión de este martes, seis de los once consejeros electorales rechazaron la propuesta de multar con 8.5 millones de pesos por publicaciones en el periódico Regeneración, órgano oficial de Morena, durante el periodo prohibido de revocación de mandato, entre los meses de enero y febrero de 2022. Sin embargo, la mayoría de los consejeros consideraron que en la edición reportada solo aparecía una nota relacionada con la revocación de mandato y por ello no debe sancionarse como si fuera toda la publicación.

Rechaza AMLO porras al Zócalo

Campaña de activación son dibujos de mentira

Continúa el INE sin secretario ejecutivo

Libra Morena sanción millonaria

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.

La Razón de México
Sección: México
Página: 9
2023-06-22 04:51:57 107 cm2 $22,932.41 1/1

# Consejeros meten freno a sanción contra Morena

**Por Magali Juárez**
magali.juarez@razon.com.mx

**A PROPUESTA** de la consejera Rita Bell López y en una votación dividida, el Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que se reevalúe una sanción en contra de Morena por la promoción ilegal que hizo de la revocación de mandato, a través del periódico *Regeneración*.

Con el respaldo de los consejeros Guadalupe Taddei, Uuc-kib Espadas, Rita Bell López, Carla Humphrey, Arturo Castillo y Norma de la Cruz, se determinó devolver a la Unidad Técnica de Fiscalización el proyecto de resolución que planteaba sancionar al partido guinda con ocho millones 537 mil 600 pesos.

En pleno proceso de revocación, el periódico *Regeneración* publicó, en su edición de enero-febrero del año pasado, un material a favor de la revocación de mandato; sin embargo, la representación de Morena ante el Consejo General reclamó que sólo era una página la que tenía dicho contenido, por lo que no se tenía que imponer una sanción por toda la edición.

Ante este argumento, el consejero Jaime Rivera puntualizó: "En esta publicación no sólo hay una página dedicada a la revocación, en realidad la parte de tener llamada en la primera plana, hay menciones de la revocación de mandato y otras menciones incluso indirectas como la importancia de la permanencia, si no fuera en el marco de la revocación de mandato, nadie estaría dudando de la permanencia del Presidente que fue electo para seis años".

No obstante, la consejera presidenta Guadalupe Taddei se pronunció por devolver el proyecto a la Unidad Técnica de Fiscalización, para que se establezca una nueva individualización de la sanción.

**8.5**
**Mdp**, la cantidad con que se planteaba sancionar al guinda

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.